



HCD PERGAMINO
Honorable Concejo Deliberante de Pergamino

Honorable Concejo Deliberante de Pergamino
1983-2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA.

Ordenanza

Número:

Pergamino,

Referencia: ex-680-23 ordenanza 9779-23

Sr. Intendente Municipal

Dr. Javier. A. MARTINEZ

Su despacho:

Expte. **EX-680-2023** Ref.: D.E. eleva Expte K-369-23 SECRETARIO DE TIERRA Y VIVIENDA.
Proyecto de Ordenanza Ref.: Loteo Barrio 12 de Octubre - Mi Lote -.

VISTO:

La **Ordenanza N° 9705/23** y su Decreto Promulgatorio **DECTO- 2023- 1549- E-PER-INT (Expte K-369/2023)** correspondientes al Proyecto “MI LOTE” Barrio 12 de Octubre Primera Etapa, de 121 Lotes del predio afectado al Programa Lotes con Servicios de la Subsecretaría de Hábitat de la Provincia de Buenos Aires, con la siguiente nomenclatura: **Circunscripción 2 - Sección D - Chacra 198 - Parcela 1-Partida Inmobiliaria 1283; y Circunscripción 2 - Sección D- Chacra 198 - Parcela 4 -Partida inmobiliaria 31.342.**

CONSIDERANDO:

Que en fecha 13 de abril del corriente se realizó el sorteo de los preadjudicatarios del loteo mencionado, teniendo en cuenta la nómina de familias previamente inscriptas en el Registro Único de Demanda, y que fuera adjuntada en la ordenanza respectiva.-

Que en fecha 13 de julio de 2023 se efectuó el sorteo de las ubicaciones de las familias beneficiadas, realizándose de manera presencial en el “Teatro Cine Unión”, quedando configurado de esta manera el loteo completo, de acuerdo a lo plasmado en el ANEXO III de las presentes.-

Que se adjunta a las presentes toda la nómina y ubicación de las familias en el loteo de autos.

POR LO EXPUESTO

El Honorable Concejo Deliberante del Partido de Pergamino, en la Décimo Tercera Sesión Ordinaria, celebrada el día martes 12 de septiembre del corriente, aprobó por unanimidad, la siguiente

ORDENANZA

ARTICULO 1º: Apruebase lo actuado por la Secretaría de Tierra, Vivienda y Obra Pública Social, respecto al sorteo de los beneficiarios y la correspondiente ubicación de los mismos en los ciento veintiún (121) terrenos del “**Proyecto Mi Lote - Barrio 12 de octubre**” primera etapa, predio cuya nomenclatura catastral es: **Circunscripción 2 - Sección D - Chacra 198 - Parcela 1- Partida Inmobiliaria 1283; y Circunscripción 2 - Sección D – Chacra 198 - Parcela 4 - Partida inmobiliaria 31.342.-**

ARTICULO 2º: Atento a lo expuesto, se deja de manifiesto que todo el marco normativo del “**Proyecto Mi Lote - Barrio 12 de octubre**” primera etapa se encuentra estipulado en la Ordenanza N° 9705/23 y su decreto promulgatorio (DECTO- 2023- 1549- E-PER-INT).

ARTÍCULO 3º: El listado de beneficiarios se encuentra detallado en el ANEXO I que obra en estos actuados como IF-2023-2863-PERHCD-HCD, y forma parte de la presente.-

ARTÍCULO 4º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo a los fines pertinentes.-

ORDENANZA N° 9779-23